



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 040 -2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRAP-DR**

Piura, 21 MAR 2017

**VISTO:**

El Proveído de fecha 08 de Febrero del 2017, al Memorándum Múltiple N° 0032-2017-GRP-40000 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 241-2015- GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, de fecha 22 de Septiembre del 2015, en su artículo segundo se designó como Servidor Público Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura Piura al Sr. Marlon Bryan Martínez Carlín

Que mediante Memorándum Múltiple N° 0032-2017-GRP-40000, de fecha 02 de Febrero del 2017, el Gerente General Regional, del Gobierno Regional Piura, solicita información referida al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública;

Que por Ley N.º 27806 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°043-PCM, mediante el cual se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la cual se dispone que todas las entidades públicas podrán dar información a los administrados de las acciones administrativas que realicen, para dicho fin se deberá designar a los servidores públicos responsables para la entrega de la información, así como para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de los entes administrativos.

Que, mediante el Proveído de fecha 08 de Febrero del 2017, al Memorándum Múltiple N° 0032-2017-GRP-40000, la Directora de la Oficina de Administración realizó las coordinaciones para la proyección de la Resolución Directoral Regional:

De conformidad con las visaciones de las Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto ;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Procedimientos Administrativos Ley N° 27444, Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de Enero del 2015 y Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 13 de Enero del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 241-2015- GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, de fecha 22 de Septiembre del 2015

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura Piura al **Sr. MARLON BYRAN MARTINEZ CARLÍN**





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 040 -2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA DRAP-DR

Piura, 21 MAR 2017,

**ARTICULO TERCERO.-** DESIGNAR, como servidores públicos Responsables de la Entrega de la Información de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Piura:

TITULAR : Sr. Marcos Augusto Gonzáles Rivas.

SUPLENTE : Sr. Fernando Atilio Salazar Calderón.

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral Regional a los servidores públicos designados, a la Oficina de Administración, a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Piura; así como a los demás estamentos de la Dirección Regional de Agricultura Piura, de acuerdo a Ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

  
Ing. Msc. Mario Eduardo Laherry Saavedra  
DIRECTOR REGIONAL

